ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 133
Martes 7 de febrero de 2023

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1 de febrero al 30 de abril de 2023

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 133
Martes 7 de febrero de 2023
Segundo período de sesiones ordinarias
Primera legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Luz Mary Alpízar Loaiza
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Álvarez Marín, Andrea
Nájera Abarca, Paola	Vargas Serrano, Danny
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Delgado Ramírez, Carolina
Barrantes Chacón, Alexander	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Morales Díaz, Manuel Esteban	Hernández Rojas, José Joaquín
Padilla Bonilla, María Marta	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Rojas López, Jorge Antonio	Ruiz Guevara, Monserrat
Acuña Castro, Ada Gabriela	Ramírez Portuguez, Paulina
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Méndez Gamboa, Rosaura
Alvarado Muñoz, Fabricio	Rojas Guzmán, Pedro
Morera Arrieta, Olga Lidia	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Sibaja Jiménez, José Pablo	Larios Trejos, Alejandra
Segura Gamboa, David Lorenzo	Nicolás Alvarado, José Francisco
Salas Durán, Yonder Andrey	Rojas Méndez, Sonia
Brown Young, Rosalía	Valverde Méndez, Geison Enrique
Feinzaig Mintz, Eliecer	Moreira Brown, Katherine Andrea
Cambronero Aguiluz, Kattia	Rojas Salas, María Daniela
Vargas Rodríguez, Luis Diego	García Molina, Carlos Felipe
Obando Bonilla, Johana	Castro Mora, Vanessa de Paul
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Bojorges León, Leslye Rubén
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Pacheco Castro, Alejandro José
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Alvarado Bogantes, Horacio
Alfaro Molina, Rocío	Robles Obando, Carlos Andrés
Vindas Salazar, Priscilla	Arias Sánchez, Rodrigo
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Ajoy Palma, Melina
Rivera Soto, Kattia	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Izquierdo Sandí, Óscar	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.° 09 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 7
RESOLUCIONES DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 17
EXPEDIENTE N.° 22.392, LEY PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA 17
EXPEDIENTE N.º 21.630, ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LA INCORPORACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN 21
PERMISOS Y AUTORIZACIÓN, INCISOS 5) Y 6) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. 27
EXPEDIENTE N.° 23.541, PERMISO DE ATRAQUE Y PERMANENCIA EN PUERTO Y DESEMBARQUE DE LA TRIPULACIÓN DEL BUQUE DE LA MARINA “HNLMS HOLLAND” DEL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS, EL CUAL ESTARÁ VISITANDO EL PUERTO DE LIMÓN ENTRE LOS DÍAS 14 Y 19 DE FEBRERO DE 2023 27
SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN 31
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 31
SEGUNDOS DEBATES 31
EXPEDIENTE N.°23.452, REFORMA DEL ARTÍCULO N.°4 DE LA LEY 5060, DEL 22 DE AGOSTO DE 1972 “LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS Y SUS REFORMAS” 31

ANEXOS 46

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce y cincuenta y ocho, y con treinta y nueve diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 133.

Les ruego, por favor, a los señores y señoras diputadas, por favor, ocupar sus curules.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.° 09

Discusión y aprobación del acta de la sesión extraordinaria número 09.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

Pasaríamos al régimen interno de la Asamblea Legislativa.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Les ruego a las señoras, señores diputados ocupar sus curules para proceder…, vamos…

Voy a decretar un receso de hasta media hora para ingresar al señor don Mathías Cormann, secretario general de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y su comitiva, quien nos va a dirigir la palabra, tal y como lo habíamos acordado anteriormente.

Se decreta un receso de hasta treinta minutos.

Se reanuda la sesión.

Mientras la comitiva está lista, vamos a conocer una moción de orden que la primera secretaria leerá.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 07 FEB. 2023
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCION DE ORDEN

PLENARIO
7FEB'23 3:02:05pPM

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

ASUNTO: MOCIÓN DE POSPOSICIÓN

PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se acuerde ampliar la primera parte de la sesión, posponer el conocimiento de los asuntos de la primera parte y se entre a conocer hasta su votación final el **EXPEDIENTE N.°23.541**. Permiso de atraque y permanencia en puerto y desembarque de la tripulación del buque de la Marina "*HNLMS Holland*" del Reino de los Países Bajos, el cual estará visitando el Puerto de Limón entre los días 14 y 19 de febrero de 2023.

Luego pasar a la segunda parte de la sesión y que se entre a conocer:

SEGUNDOS DEBATES

- **Expediente 23. 452**. REFORMA DEL ARTÍCULO N.°4 DE LA LEY 5060, DEL 22 DE AGOSTO DE 1972 "LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS Y SUS REFORMAS".

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cincuenta diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciemos proceso de votación.

Doña Daniela Rojas, votar; doña Paulina votar; don Jonathan.

Finalizar votación. Cincuenta y un votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 51)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

Acuña Soto, Jonathan

Abrir puertas, por favor.

Quisiera nada más informarles a las señoras y señores diputados que, de conformidad con lo que hemos conversado con las jefaturas de fracción, vamos ahora a decretar un receso de hasta treinta minutos, para recibir la visita que hará el señor secretario general de la Organización para el Desarrollo Económico y la Cooperación.

Posteriormente, haremos el control político de treinta minutos, y posteriormente veremos los temas que se han incluido en la posposición.

Me informan que ya la delegación está lista. Les solicito a los señores de Protocolo poder ingresar a los miembros y favor ahora sí ponerse de pie.

Se decreta un receso de hasta treinta minutos.

Vamos a reiniciar la sesión.

Vamos a continuar con la sesión.

Se les informa a las señoras y señores diputados que, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se han presentado tres puestas a despacho, las cuales se harán constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

CONTROL POLÍTICO

Pasamos al espacio de control político, hasta por treinta minutos.

Tiene la palabra la diputada Ramírez Portuguez, Paulina, por un plazo de hasta cinco minutos.

Diputada Paulina Ramírez Portuguez:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, compañeros diputados y diputadas.

El Hospital de Niños es una institución emblemática. Creo que muchos de nosotros y nosotras estamos realmente agradecidos, porque en algún momento tuvimos ahí a un hijo, a una hija, a un nieto y una nieta o cualquier familiar en ese centro médico.

Su característica principal es el trato con amor hacia nuestros pequeños y pequeñas, y para hacer mejor su trabajo, para que este importante centro de salud especializado en la niñez siga a la vanguardia, se planteó la construcción y equipamiento de la Torre de Esperanza, con el fin de atender pacientes en cuidados críticos, una lucha que inició desde el año 2005.

Pero hoy quiero alertar que esa Torre de la Esperanza, cuyo costo es de ciento cincuenta y dos millones de dólares, se encuentra en peligro. El Ministerio de Hacienda ha puesto en riesgo tal proyecto, que su supondría el ofrecimiento de servicios de cuidados intensivos neonatales y polivalentes pediátricos, así como el cuidado integral de la niñez con quemaduras, y el abordaje y estabilización de pacientes críticos y de emergencias.

A partir del 2020, se empezó a registrar una disminución significativa de los recursos de la Ley 8783, que le corresponden para esa obra. El artículo 3 de esta ley dispone que el cero punto setenta y ocho por ciento de los recursos de Fodesaf se destinarán al financiamiento para la construcción y equipamiento de la Torre de la Esperanza del Hospital de Niños.

Sin embargo, resulta que de cinco mil doscientos dieciséis millones en el 2019, se pasó a girar únicamente mil quinientos cincuenta y siete millones el año siguiente. El problema se agravó entre el año 2021 y 2022, cuando los recursos cayeron drásticamente para transferirse tan solo quinientos millones; y eso, por un año. Es claro que el incumplimiento es real sobre lo que dice la ley.

La Torre de la Esperanza dejó de percibir un total de ocho mil ochocientos cuarenta y seis millones de colones. En el presupuesto ordinario para el 2023, nuevamente el Poder Ejecutivo incluyó solamente quinientos millones de colones, que de no subsanarse mediante un presupuesto extraordinario, estaría contraviniendo una vez más con la normativa que financia la Torre de la Esperanza.

De mantenerse esta tendencia, ni el fideicomiso a cargo del proyecto, ni la Asociación Pro-Hospital de Niños podrían hacerle frente a la construcción y el equipamiento de la Torre la Esperanza.

Ante el riesgo que corre una de las principales construcciones de infraestructura médica de pacientes, envié una carta al señor ministro de Hacienda, Nogui Acosta, en la cual le solicitó incluir en un futuro presupuesto extraordinario los dineros que se han dejado de percibir.

También, hago un llamado a realizar los ajustes presupuestarios necesarios para que a partir del 2023 y en lo sucesivo, se dé cumplimiento a lo dispuesto por la ley, de tal forma que haya garantía de financiamiento para tal proyecto.

Le recordamos al señor ministro que no es posible acogerse a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635, para no transferir estos destinos específicos en este caso, por cuanto la Ley 10.234 establece, claramente, que los recursos de Fodesaf están excluidos de la regla fiscal y esa exclusión se refiere a la totalidad de los recursos del fondo, de acuerdo al dictamen de la Procuraduría General de la República.

Es urgente solventar esta situación y por eso lo denunciamos hoy aquí en este plenario, estamos hablando de la niñez, no podemos darnos el lujo como país de seguir poniendo en riesgo esta torre de cuidados críticos para niños costarricenses, debe respetarse en nuestro ordenamiento jurídico girarse cuanto antes los recursos y mantener con vida la torre de la esperanza para este sector tan vulnerable.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Castro Mora Vanessa.

Diputada Vanessa Castro Mora:

Gracias, señor presidente.

En el control político del día de hoy quisiera señalar un aspecto relacionado con la educación de nuestros jóvenes, yo creo que amerita realmente poner mucha atención el hecho de que nuestros jóvenes tienen prácticamente incompleta su secundaria o en una gran cantidad un gran porcentaje de costarricenses no completa esas esa secundaria, con lo cual imita el desarrollo posible de sus habilidades y prácticamente se cercena muy temprano el poder desarrollarse en la vida.

Y por supuesto, esto lógicamente impacta en que no logra alcanzar una educación superior.

La última etapa aprobada por gran parte de nuestra población es prácticamente el noveno año, se deserta de cuarto, quinto y en algunos casos en colegios técnicos de sexto año, y no se finalizan los estudios.

Es realmente alarmante contemplar que cada año nuestro país genera entre diez mil y doce mil estudiantes que no logran ser bachiller.

Sin contemplar la deserción de primaria y que juntos primaria y secundaria prácticamente representan un cuarenta por ciento de la población cerca de dos puntos dos millones sin bachillerato llegan a ser mayores de dieciocho años y no cuentan con el bachillerato, lo que significa que no cuentan con opción para desarrollarse y seguir adelante.

Claro, que pueden desempeñarse en oficios y en otras cosas, pero, definitivamente, el hecho de no alcanzar por lo menos el bachillerato le cierra una serie de oportunidades.

Este es definitivamente esto es un definitivamente un tema en el que tenemos que poner atención, en los en los cantones que son afines o cercanos a mí y en el cantón

de Goicoechea que es mi cantón evidentemente uno siente el golpe de estas estadísticas, y siente que realmente si nosotros pudiéramos tomar acciones concretas podríamos hacer ese enganche necesario para que le cambiáramos la vida a las personas.

Pero quisiera también tocar otro tema, este tema que acabo de señalar y el que voy a señalar voy a seguir mencionándolos en diversas oportunidades cada vez que tenga control político porque me parece que es muy necesario, el otro tema que no quiero que dejemos de lado es el tema de las carreras Stem, ya escuchamos ayer hoy nos mencionan algo el algo semejante los señores de la OCDE la necesidad de que Costa Rica para que mejore en inversión extranjera cuente con carreras Stem, este tanto las niñas y sobre todo los niños este tema que también lo quiero hoy dejar posesionado puesto sobre la mesa implica que debemos dar las motivaciones suficientes a nuestros niños y niñas para que desarrollen ese deseo de posteriormente dedicarse a carreras de ciencia, tecnología e ingeniería y matemática, estos son dos temas que pongo hoy solamente sobre la mesa y que seguiré tratando a lo largo de los controles políticos porque me parece sumamente relevante para nuestro país y puede hacer una gran diferencia que nosotros pongamos atención sobre ellos.

Muchísimas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Me informan que no hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se reinicia la sesión.

Tiene la palabra la diputada Padilla Bonilla, doña María Marta, por cinco minutos.

Diputada María Marta Padilla Bonilla:

Buenas tardes, señor presidente, compañeras diputadas, compañeros diputados, miembros de la prensa y público en general.

Hoy, desde el Primer Poder de la República quiero saludar en primera instancia a los padres de familia, a los hijos, sobrinos y educadores que iniciaron esta semana el curso lectivo.

Tenemos un gran reto: formar a la niñez y juventud en sus valores, principios y competencias intelectuales para que ejerzan una ciudadanía responsable y solidaria que les permitan hacer frente a un mundo cambiante. Este proceso de formación

les dará la oportunidad de prepararse ante las exigencias del mercado, sea que se desempeñen como empresarios, colaboradores, servidores públicos o trabajadores independientes.

Esto nos lleva a que apostemos fuertemente por las aulas, mediante una política social y familiar que responda a la revolución que como país requerimos para salir del apagón educativo y, de este modo, recuperar el prestigio internacional en materia de formación, teniendo como base a la niñez, los padres de familia y a los docentes.

En esta línea es que el Gobierno ha presentado la ruta de la educación tras intentos meses de trabajo…, intensos, perdón, meses de trabajo y la consulta nacional con jóvenes, sindicatos, empresarios, docentes, universidades y la sociedad civil.

La ministra de Educación, la señora Anna Katharina Müller, presentó una ruta con el fin de regresar a la disciplina y el orden en todo el país, buscando bordar una educación pensada en el ciudadano de hoy y del mañana, compuesta por tres grandes ejes de acción: la infraestructura, la conectividad y lo académico.

El primer eje de esta infraestructura y equipamiento educativo devuelve el optimismo al curso que llevaba Costa Rica en el proceso de formación de nuestra niñez y juventud.

Debo destacar que dentro de las principales acciones planteadas se encuentra la atención de aspectos tales como la universalización de los comedores escolares de preescolar y primaria, el transporte estudiantil para los veintiún mil nuevos estudiantes y la atención a quinientos siete órdenes sanitarias que pasan sobre distintos centros educativos.

El segundo eje sobre conectividad nos lleva a que no podemos desconocer que la educación actual requiere una importante cuota de innovación, creatividad y tecnología. En este sentido, la ruta detalla que la conectividad se mejorará en un cien por ciento en los centros educativos del país, gracias a un convenio con el Instituto Costarricense de Electricidad.

Asimismo, se ha propuesto que para el 2024 más de seiscientos centros educativos dispongan de paneles solares para generar su energía, así como de conexión satelital para desarrollar distintos programas tecnológicos.

El tercer eje es sobre lo académico. Se ve este eje fortalecido por la formación en valores, principios y el respeto al ser humano y el compromiso de llevar adelante la campaña nacional de lectura para que, entre otras cosas, los ciento treinta y cuatro mil estudiantes de primer grado aprendan a leer y escribir para aprobar el año.

Asimismo, la generación de la prueba nacional estandarizada digital y otra de las acciones de impacto de este tercer eje es la creación del sistema de educación ágil para disminuir las labores administrativas de los docentes.

El reto es claro y la ruta ya ha sido trazada, el desarrollo de Costa Rica, la atracción de inversiones y el futuro tal como nació nos espere dependerá del capital humano que hoy estamos formando.

Por lo tanto, quiero aprovechar este espacio para enviar un caluroso saludo a los docentes, quienes son el principal pilar de Costa Rica, para hacer realidad los cambios que, como país, requerimos.

Pero este cambio no será exitoso sino existe un trabajo conjunto, padres de familia, docentes, estudiantes y sociedad civil.

Termino con una frase del premio nobel de paz, Nelson Mandela, la educación es el arma más poderosa para cambiar el mundo.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Barrantes Chacón, Alexander, hasta por cinco minutos.

Diputado Alexander Barrantes Chacón:

Gracias, señor presidente. Gracias por permitirnos esta tarde podernos dirigir a todos los costarricenses y recordarles en referencia que recién aconteció en Garabito, Puntarenas, Jacó, la verdad es que situaciones como esta duelen.

Porque mientras miles de pescadores y posicionarlos de tierras en la Zona Marítimo Terrestre se desalojan por aplicación de la Ley 6043 y del patrimonio forestal 7575, alegando el retiro de doscientos metros, a personas que han vivido por décadas en esos territorios, que han vivido por siglos y se les expulsa, se les niega poder ahí construir, se les niega incluso poder habitar ahí.

Por ejemplo, casos como Costa de Pájaro en Puntarenas, Cahuita en Limón, Puerto Viejo y muchos otros casos que ustedes conocen alrededor de la costa Pacífico y en otras latitudes.

Entonces, nos ponemos a pensar que las municipalidades, por otro lado, tiene doble estándares, porque nosotros nos preguntamos cómo se permitieron urbanizaciones de lujo, cómo se invirtió en construcciones que si ustedes de ponen a ver los videos están automáticamente a diez o veinte metros del mar.

Entonces, nos ponemos a preguntar ahí quién dio los permisos, cómo actuó la Municipalidad, cómo se brincaron los permisos de Setena, cómo se brincaron los permisos de Minae, eso significa sin lugar a duda que en algún lado hay corrupción.

Eso nos indica que se están autorizando permisos sin visado de Minae, sin consentimiento de Setena, o por lo menos se supieron una venda en los ojos para otorgar esos permisos mientras que a nuestros vecinos de las costas y de las zonas marítimas terrestres, donde han habitado por siempre, se les niega y se les expulsa de sus propios territorios donde han vivido.

Entonces, yo quiero decirles que eso duele y duele porque hay miles de costarricenses que no tienen esa oportunidad y nos permite decir que siguen existiendo esas dos Costa Ricas, una donde nos ponemos el pañuelo en los ojos para darle permisos a grandes concesionarios, a urbanizaciones de lujo y otra donde le cercenamos el derecho, la oportunidad, el permiso a quienes por décadas y por siglos han existido, vivido y ocupado esos territorios.

Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias, compañeros y compañeras, por escuchar.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Pacheco Castro, Alejandro, por cinco minutos.

Diputado Alejandro Pacheco Castro:

Muchas gracias, señor presidente. Gracias, compañeros y compañeras diputadas.

Esta Asamblea Legislativa tendrá una semana más para tratar de encontrar a la persona idónea para asumir la responsabilidad de nombrar al defensor de los habitantes.

A propósito de esto voy a aprovechar este espacio para hacer conciencia sobre la importancia que tiene la Comisión de Nombramientos y el riesgo que nos exponemos los diputados y diputadas en la Asamblea Legislativa cada vez que este Plenario decide hacer un nombramiento tirando a la basura el trabajo que hace la Comisión de Nombramientos.

La Asamblea Legislativa delega en la Comisión de Nombramientos todos los nombramientos que nos corresponde hacer en esta Asamblea Legislativa.

El artículo 85 del Reglamento de la Asamblea Legislativa establece que la Comisión estará encargada de analizar los nombramientos que el Plenario le remita para

luego rendir un informe al Plenario y también le corresponde hacer lo mismo cuando la Asamblea Legislativa debe ratificar algunos de los nombramientos que hace el Poder Ejecutivo, como es el caso de la Aresep.

Es un trabajo muy delicado en el que recaen siete diputados, miembros de esta comisión legislativa, cada vez que se tramita un nombramiento, una ratificación, cada vez la gente exige más transparencia a la hora de hacer nombramientos, por el trámite de esta comisión debe ser cada días más riguroso y más transparente.

En el pasado se dieron casos donde hasta una o dos personas que estaban ejerciendo como diputadas resultados electas como defensoras de los habitantes, en un claro conflicto de intereses que luego derivó en cambios para impedir situaciones como esa y se reformó la Ley 7319 de la Asamblea Legislativa.

A mí me parece que el trabajo de la Comisión de Nombramientos, hasta este momento, ha sido muy valioso y no he visto a nadie cuestionando con argumentos serios y bien fundamentados el trabajo de dicha comisión.

La importancia que tiene la Comisión de Nombramientos es justamente su trabajo honesto para…, y realizado con idoneidad de las personas que someten su nombre, para ocupar algún cargo de los que nosotros elegimos.

En ese proceso de análisis, todo se puede valorar con mucha mayor rigurosidad a las personas para que luego proponer al Plenario una nómina de recomendación con los mejores nombres que la Comisión de Nombramientos, después de sus sesiones, puedan tener. Esta es la importancia que tiene la Comisión de Nombramientos.

Además de recalcar la importancia de la comisión, también quiero hacer conciencia sobre el riesgo de tirar a la basura el trabajo tan arduo y extenso que hace esta comisión legislativa, nombrando en este Plenario a una persona que nunca sometió su nombre al escrutinio de la Comisión de Nombramientos, porque es un cambio que equivocado, que no estoy dispuesto a transitar y espero que muchos de ustedes, compañeros y compañeras, no cometan el error de buscar a una persona externa a los que participaron en la comisión o fuera de la terna, para designarlo en una plaza en concurso.

Creo que es una falta de respeto a las personas que sí postularon su nombre y sí se sometieron al escrutinio de la comisión. Es una falta de respeto a las diputadas y los diputados miembros de la Comisión de Nombramientos, que dedicaron, en el caso del defensor de los habitantes, treinta y dos sesiones y muchas horas de trabajo para analizar y luego traer a este Plenario una recomendación.

Además, es una falta de respeto a los costarricenses que gastaron recursos públicos en el en el trabajo extenso que implica el funcionamiento de una comisión

legislativa, para que a la hora de tomar una decisión se tire a la basura el esfuerzo de dicha comisión y elijamos a una persona que no participó.

Compañeras y compañeros diputados, si la costumbre va a ser desechar el trabajo de la Comisión de Nombramientos, entonces deberíamos valorar seriamente eliminar dicha comisión. Repito, compañeras y compañeros, si la costumbre va a ser eso, desconocer e ignorar el trabajo de la Comisión de Nombramientos, entonces deberíamos valorar seriamente eliminar esta comisión, que yo creo que sería una locura.

Por eso, tenemos que pensar muy bien si lo que queremos es escoger a los magistrados de la República, contralor y subcontralor de la República, defensor de los habitantes y al defensor adjunto, en el cafetín o en un pasillo de la Asamblea Legislativa, en caso de que no se respete la decisión de dicha comisión.

Pero sí esto último no es opción. El camino correcto es escoger entre lo que tenemos en la nómina ofrecida por la comisión y, como último recurso, pues también se podría escoger entre todos los que pasaron por los procesos de comisión, pero no estaré de acuerdo en apoyar a alguien que nunca se interesó en participar proponiendo su nombre desde el inicio en el proceso de nombramientos.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Delgado Ramírez, Carolina, hasta por cinco minutos.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Muy buenas tardes, diputados y diputadas, y aquellos que nos siguen por las diferentes redes.

Yo creo que cuando aprobamos alguna ley, lo más, lo que ambicionamos nosotros como diputados es que esta se implemente y que realmente genere los efectos por la cual aprobamos la ley.

Y, en ese sentido, ya me han escuchado más de una vez en este Plenario legislativo pidiendo y hablándoles sobre varias leyes que se han aprobado alrededor de los derechos de las mujeres.

Una es la 10.188, que debió haber sido implementada desde el año pasado y que a la fecha muchos de los municipios no han implementado dándoles esas funciones a las vicealcaldesas y publicando esas funciones. Y muchas de ellas hoy se

encuentran en indefensión y que hemos estado desde mi despacho dándole seguimiento.

El segundo proyecto…, la segunda ley que le hemos dado seguimiento es la Ley 10.235, que es la Ley de Violencia Política. Y arrancamos este año volviendo a insistir a los diferentes municipios e intendencias, sobre la aprobación del reglamento.

Este reglamento debió haber estado aprobado desde noviembre del año pasado, y a la fecha hay muchas municipalidades e intendencias que no han aprobado el reglamento.

Aquí podemos ver los datos de los oficios que mandamos, doscientos setenta oficios, a alcaldías y concejos municipales, y vicealcaldías, veintiuno no contestaron del todo, de los cuales de los actuales gobiernos locales cuarenta y cinco no han aprobado el reglamento; es decir, ni siquiera han entrado en la discusión de un reglamento que debieron haber aprobado desde el año pasado.

Solamente diez municipalidades al día de hoy no solamente lo han aprobado, sino lo han publicado. Y catorce municipalidades ya aprobaron el reglamento, hicieron el análisis, lo aprobaron en el concejo municipal, pero no han publicado el reglamento.

Este es un instrumento esencial para que nosotras como mujeres podamos participar de manera plena y sin violencia política en los concejos municipales. Y para eso me he dado la tarea de ir a las diferentes municipalidades a explicar sobre violencia política y hemos ido aprendiendo, y las mujeres vienen descubriendo cuáles son realmente esas acciones que violentan nuestra actividad. Y la violencia política no solamente tiene que ver en un tema municipal, sino aquí mismo que la Asamblea Legislativa.

Vea que solamente tres municipalidades en la provincia de San José han aprobado su reglamento y lo han publicado. Y en el resto de las provincias, en Limón dos, y en las demás provincias solamente un reglamento ha sido probado, ha sido publicado; es decir, seguimos en indefensión.

Y esto no solamente lo vemos en este tipo de reglamentos, sino lo vemos con muchas otras normas que tenemos en el país y que las leyes no se implementan. ¿Y por qué no se implementa? Porque no tenemos esa norma a nivel local para que podamos sancionar o para que podamos realizar cierto tipo de actividades. Y es una lástima.

La Ley 10.235 y textos anteriores, y proyectos antes de aprobarlo, tenían más de diez años de estar en la corriente legislativa. Definitivamente es necesaria. Es más, en la última audiencia que tuve en consejo municipal, una de las cosas que señalaba una regidora suplente, y que aparecía en un acta, era que decía un regidor

propietario: mire, yo no sé por qué ustedes se meten en política, mujeres, si no aguantan.

Bueno, aquí estamos porque aguantamos, aquí estamos porque hemos hecho un esfuerzo, porque a pesar de la violencia política que hemos vivido de manera constante y permanentemente estamos de pie y dando nuestro criterio.

Somos mujeres fuertes, somos mujeres con pensamiento independiente y, si nos sentamos a discutir técnicamente, también lo hacemos. Y eso no solamente sucede a nivel de aquellas que ejercemos cargos públicos, sino de aquellas que también van a ser candidatas.

Recordemos que iniciamos el proceso de candidaturas muy pronto los diferentes partidos y este reglamento también tiene que estar aprobado en los partidos políticos. Y tenemos que garantizarles a las candidatas y a las precandidatas que no van a vivir violencia política. Así nos garantizamos un proceso sano, un proceso limpio y un proceso que se proyecte en el mediano y largo plazo.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

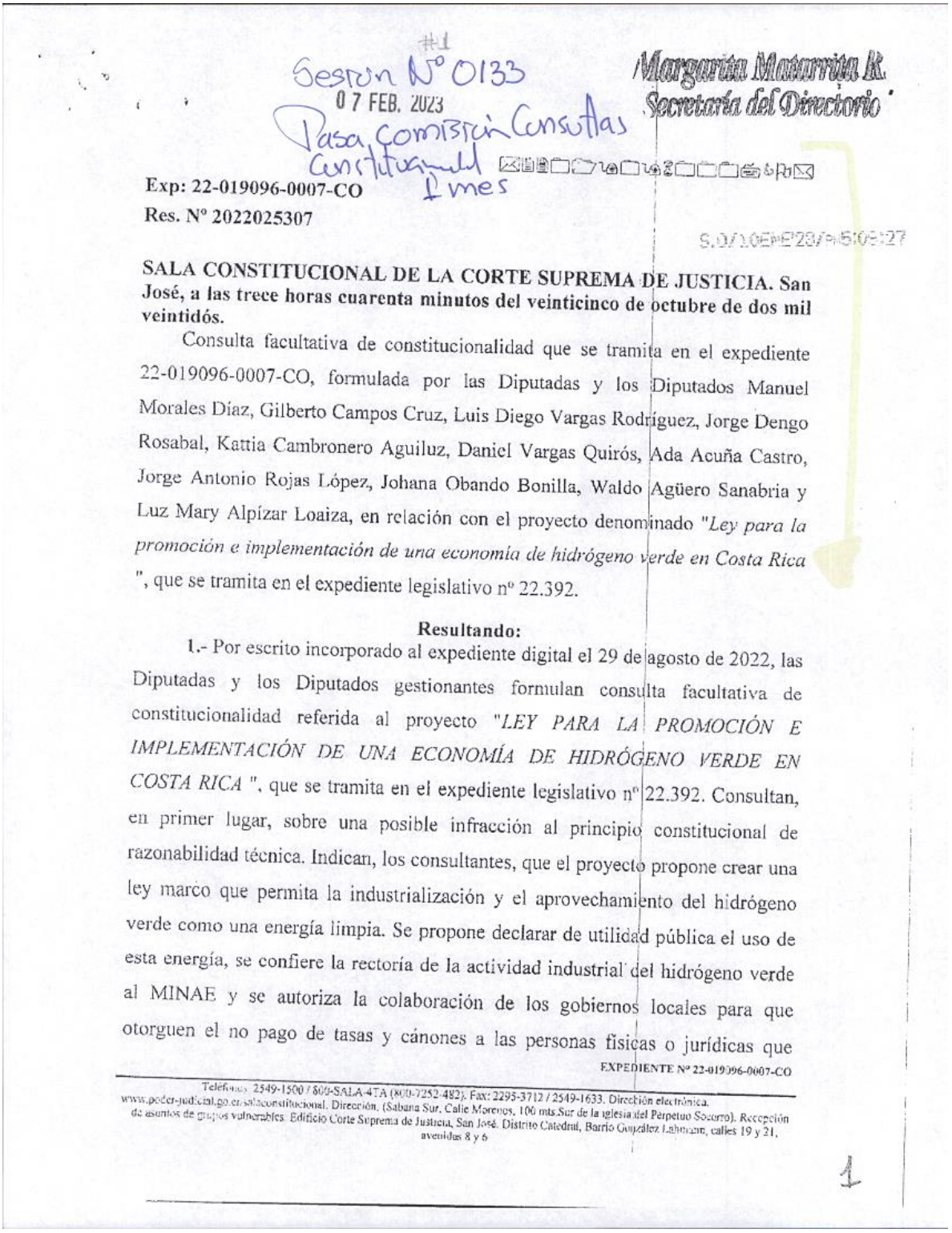
Gracias, diputada.

RESOLUCIONES DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EXPEDIENTE N.° 22.392, LEY PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA

La primera secretaria dará lectura al por tanto de la Resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, tramitada en el expediente N.º 21-019096-0007-CO de las trece cuarenta y cinco minutos del 25 de octubre del 2022, expediente legislativo N.º 22.392, Ley para la Promoción e Implementación de una Economía de Hidrógeno Verde en Costa Rica.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



#1
Sesion Nº 0133
07 FEB. 2023
Pasa Comisión Consultas Constitucionalidad 1 mes

Margarita Monarrita R.
Secretaría del Directorio

Exp: 22-019096-0007-CO
Res. Nº 2022025307

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las trece horas cuarenta minutos del veinticinco de octubre de dos mil veintidós.

Consulta facultativa de constitucionalidad que se tramita en el expediente 22-019096-0007-CO, formulada por las Diputadas y los Diputados Manuel Morales Díaz, Gilberto Campos Cruz, Luis Diego Vargas Rodríguez, Jorge Dengo Rosabal, Kattia Cambronero Aguiluz, Daniel Vargas Quirós, Ada Acuña Castro, Jorge Antonio Rojas López, Johana Obando Bonilla, Waldo Agüero Sanabria y Luz Mary Alpízar Loaiza, en relación con el proyecto denominado "*Ley para la promoción e implementación de una economía de hidrógeno verde en Costa Rica* ", que se tramita en el expediente legislativo nº 22.392.

Resultando:

1.- Por escrito incorporado al expediente digital el 29 de agosto de 2022, las Diputadas y los Diputados gestionantes formulan consulta facultativa de constitucionalidad referida al proyecto "*LEY PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA* ", que se tramita en el expediente legislativo nº 22.392. Consultan, en primer lugar, sobre una posible infracción al principio constitucional de razonabilidad técnica. Indican, los consultantes, que el proyecto propone crear una ley marco que permita la industrialización y el aprovechamiento del hidrógeno verde como una energía limpia. Se propone declarar de utilidad pública el uso de esta energía, se confiere la rectoría de la actividad industrial del hidrógeno verde al MINAE y se autoriza la colaboración de los gobiernos locales para que otorguen el no pago de tasas y cánones a las personas físicas o jurídicas que

EXPEDIENTE Nº 22-019096-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts.Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

1

tecnologías, estos deberán ser retirados del despacho en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en sesión Nº 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial número 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión Nº 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

Por tanto:

Se rechaza la gestión de coadyuvancia incoada por Sergio José Capón Brenes, en su condición de Presidente de la Asociación Cámara de Industrias de Costa Rica. Se evacua esta consulta facultativa de constitucionalidad referente al proyecto de "*Ley para la promoción e implementación de una economía de hidrógeno verde en Costa Rica*", que se tramita en el expediente legislativo nº 22.392, únicamente sobre las objeciones de fondo consultadas en forma puntual referidas al proyecto de ley de la siguiente manera:

a) Por mayoría, se evacua la consulta en el sentido de que el proyecto de ley, en su totalidad, no violenta el principio de razonabilidad técnica, por la ausencia de estudios técnicos que determinen su necesidad, viabilidad y aplicación. La magistrada Garro Vargas salva el voto y evacua la consulta en el sentido de que el proyecto de ley en su totalidad lesiona el principio de razonabilidad técnica, por la ausencia de estudios técnicos que determinen su necesidad, viabilidad y aplicación. El magistrado Rueda Leal consigna nota.

b) Por unanimidad, se evacua la consulta en el sentido de que los artículos 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del proyecto de ley, no lesionan los principios de seguridad y

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos. 100 mts.Sur de la Iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia. San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

58

certeza jurídica, claridad y con confusión normativa, así como razonabilidad técnica y equilibrio fiscal. La magistrada Garro Vargas consigna nota.

c) Por unanimidad, se evacua la consulta en el sentido de que el artículo 18 del proyecto de ley "*Ley para la promoción e implementación de una economía de hidrógeno verde en Costa Rica*", es contrario al numeral 50 de la Constitución Política en tanto dispone que "***el trámite a seguir será el que dictamine el jerarca del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae)***" y que ***"la evaluación de impacto ambiental o el permiso que requiera el proyecto deberá ser resuelto en un máximo de sesenta días naturales".***

d) Por unanimidad, se evacua la consulta en el sentido de que los artículos 3 y 24 del proyecto de ley son contrarios al artículo 45 de la Constitución Política, en cuanto al derecho de propiedad privada y el principio de intangibilidad del patrimonio privado.

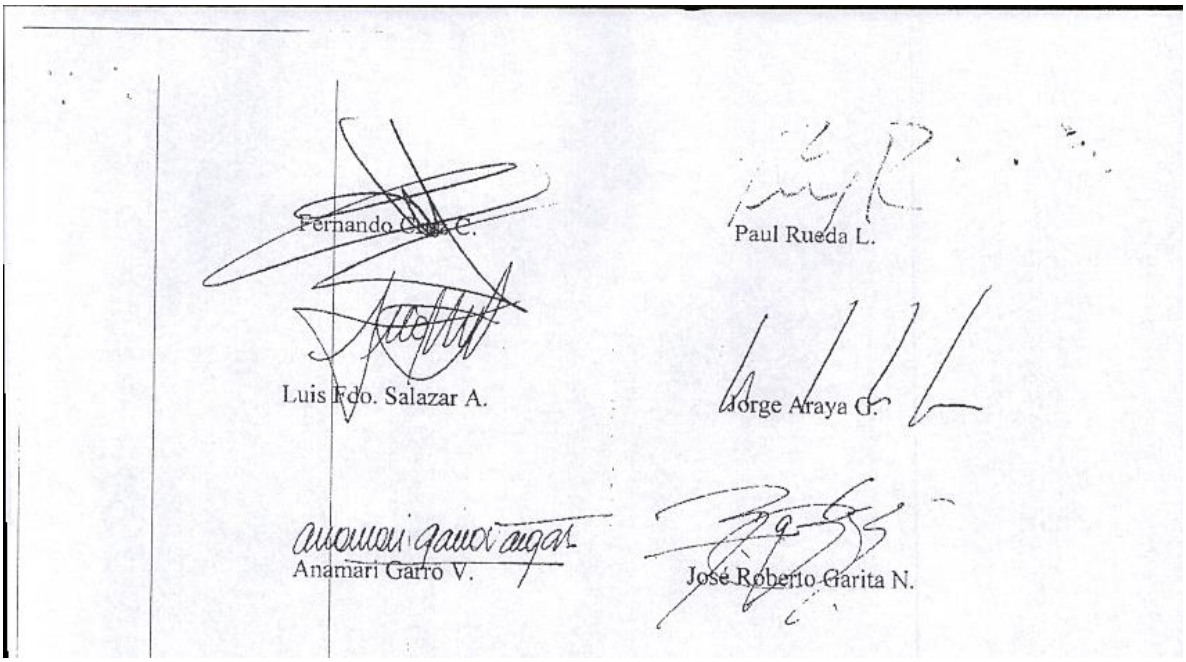
e) En los demás extremos consultados del proyecto de ley se evacua la consulta en el sentido de que no existen vicios de constitucionalidad por el fondo.

Se omite pronunciamiento sobre los temas no consultados en cuanto al procedimiento y fondo. Notifíquese.

Fernando Castillo V.
Presidente

Teléfonos 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts.Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

59



Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Con base en las disposiciones de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el proyecto pasa a la Comisión de Consultas de Constitucionalidad, por un plazo de un mes calendario.

EXPEDIENTE N.º 21.630, ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LA INCORPORACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

La Primera Secretaría dará lectura al por tanto de la resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, tramitada en el expediente 22-023059-0007-CO de las trece horas y cuarenta y un minutos del 25 de octubre del 2022, en relación con la consulta preceptiva del proyecto de reforma constitucional, expediente legislativo N.º 21.630, Adición de un Párrafo Segundo al Artículo 89 de la Constitución Política para la Incorporación del Derecho Fundamental al Deporte y la Recreación.

Sesión Nº 133
07 FEB. 2023
Continua en trámite
Segundo Debate

Margarita Matarrita K.
Secretaría del Directorio

Exp: 22-023059-0007-CO
Res. Nº 2022025308

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las trece horas y cuarenta y un minutos del veinticinco de octubre de dos mil veintidós.

Consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad planteada por el Directorio de la Asamblea Legislativa, referida al proyecto denominado *"ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LA INCORPORACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN"*, que se tramita en el expediente legislativo nro. 21.630.

Resultando

1.- La consulta que se formula en cumplimiento de lo que establece el numeral 96, inciso a) de la Ley de la Jurisdicción Constitucional fue recibida en la Secretaría de la Sala a las 13:55 horas del 11 de octubre de 2022, junto con una copia certificada del expediente legislativo.

2.- La Presidencia de la Sala tuvo por presentada la consulta mediante resolución de las 14:53 horas de 11 de octubre de 2022. En aplicación de lo dispuesto en el ordinal 101 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, la Sala Constitucional debe evacuar la consulta preceptiva de constitucionalidad dentro del mes siguiente a su recibo, en este caso, hasta el 11 de noviembre de 2022.

3.- En la substanciación del proceso se han observado las prescripciones de ley.

Redacta el magistrado **Rueda Leal**; y,

Sesión nro. 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI, y publicado en el Boletín Judicial nro. 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la Sesión nro. 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

Por Tanto

Se evacua la consulta formulada en el sentido de que el proyecto de ley denominado "*Adición de un párrafo segundo al artículo 89 de la Constitución Política para la incorporación del derecho fundamental al deporte y la recreación*", que se tramita en el expediente legislativo nro. 21.630, no contiene vicios de procedimiento o de fondo. El magistrado Cruz Castro y la magistrada Garro Vargas consignan notas separadas. El magistrado Castillo Víquez salva el voto y se limitan a evacuar la consulta únicamente en relación con el procedimiento legislativo, respecto de lo cual, coincide con el pleno del Tribunal. Notifíquese al Directorio de la Asamblea Legislativa.-

Fernando Castillo V.
Presidente

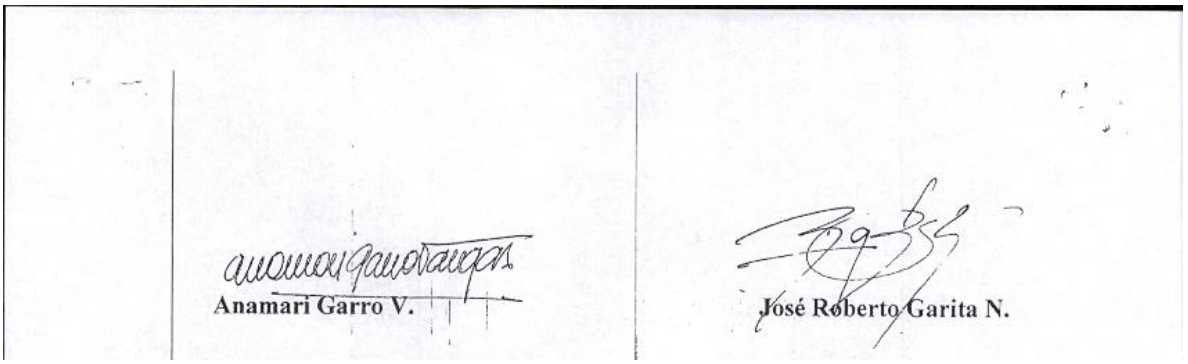
Fernando Cruz C.

Paul Rueda L.

Luis Edo. Salazar A.

Jorge Araya G.

Exp: 22-023059-0007-CO 57



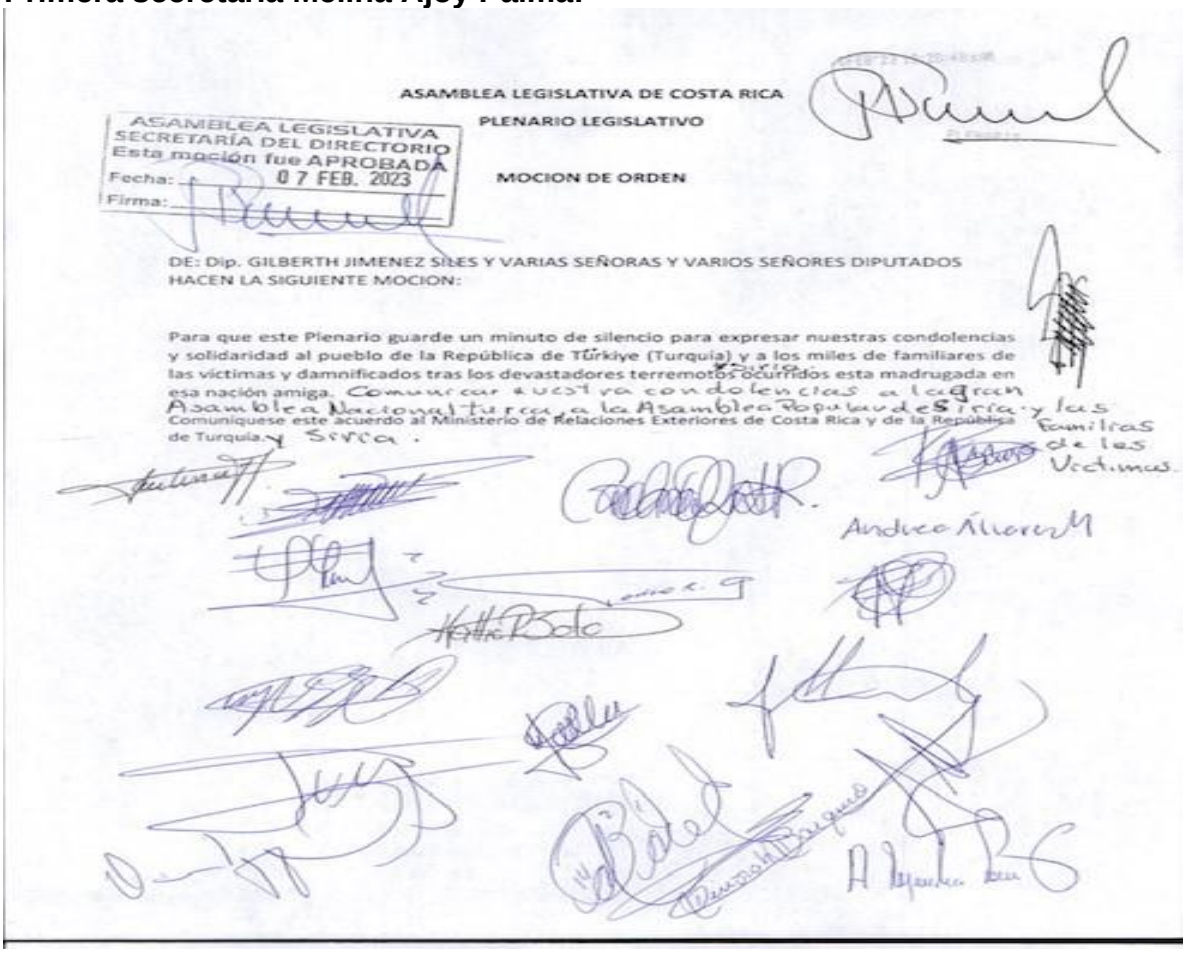
Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Con base en las disposiciones de la ley de la jurisdicción constitucional y del reglamento de la Asamblea Legislativa el proyecto de ley continúa en el trámite de segundo debate.

Se han presentado, en realidad, tres mociones de orden de minuto de silencio.

Vamos a conocer la que se presentó en primer lugar que la primera secretaria dará lectura, las tres tienen el mismo.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 07 FEB. 2023
Firma:

MOCION DE ORDEN

DE: Dip. GILBERTH JIMENEZ SILES Y VARIAS SEÑORAS Y VARIOS SEÑORES DIPUTADOS
HACEN LA SIGUIENTE MOCION:

Para que este Plenario guarde un minuto de silencio para expresar nuestras condolencias y solidaridad al pueblo de la República de Türkiye (Turquía) y a los miles de familiares de las víctimas y damnificados tras los devastadores terremotos ocurridos esta madrugada en esa nación amiga. Comunicar nuestras condolencias a la Gran Asamblea Nacional Turca, a la Asamblea Popular de Siria y las familias de las Victimas.
Comuníquese este acuerdo al Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica y de la República de Turquía y Siria.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída. Tiene la palabra el diputado Jiménez Siles por cinco minutos.

Diputado Gilberth Jiménez Siles:

Gracias, señor presidente, señores diputados, diputadas, costarricense todos.

Con profunda tristeza y gran dolor sin duda alguna lo que sucedió en horas de la madrugada del día de ayer, no solamente es devastador, sino triste.

Dos terremotos en el territorio turqueso y Siria provocó que más de catorce mil cuatrocientas ochenta y tres personas resultaron heridas de esas siete mil ochocientas cuarenta fueron retiradas de los escombros más de tres mil ochocientos muertos víctimas que realmente hoy viven el dolor provocado por los embates de la naturaleza así como grandes daños en edificaciones por más de cuatro mil setecientas cuarenta y ocho edificios derrumbados que no soportaron la infraestructura tanto pública como privada.

Este gesto simbólico de gran valor, un minuto de silencio para las miles y miles de víctimas además de ser un acto solidario con estos países amigos es un agradecimiento a estos pueblos que nos han dado su mano generosa en los últimos años, colaborando en diferentes comunidades de nuestro país mediante la cooperación y donaciones.

Elevo una oración al Altísimo por la pronta recuperación de las personas heridas y víctimas producto este fenómeno natural y reiterando nuestra solidaridad al pueblo turqueso y de Siria en estos momentos tan difíciles.

Hoy enviamos un sentido pésame a dichas comunidades y a todas las familias de las víctimas.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

¿Suficientemente discutido?

Con cuarenta y siete diputados y diputadas presentes le solicito a los señores señoras ujieres cerrar puertas e iniciar un proceso de votación.

Cuarenta y seis presentes.

Finalizar votación.

Cuarenta y siete votos a favor, cero en contra, aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION MINUTO SILENCIO

Para (Voto: 47)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Barquero Barquero, Dinorah	Izquierdo Sandí, Oscar	Méndez Gamboa, Rosaura
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Serrano, Danny	

Dejo constancia en actas de que conjuntamente se presentaron dos mociones adicionales con el mismo objetivo una del Partido de la Unidad Social Cristiana y otra diferente señores y señoras diputados. (Ver anexo 2)

Aprobada la moción le solicito a las señoras y señores diputados ocupar sus curules, les solicito ponerse de pie para guardar el minuto de silencio.
Pueden sentarse.

Abrir puertas, por favor.

PERMISOS Y AUTORIZACIÓN, INCISOS 5) Y 6) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

EXPEDIENTE N.° 23.541, PERMISO DE ATRAQUE Y PERMANENCIA EN PUERTO Y DESEMBARQUE DE LA TRIPULACIÓN DEL BUQUE DE LA MARINA "HNLMS HOLLAND" DEL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS, EL CUAL ESTARÁ VISITANDO EL PUERTO DE LIMÓN ENTRE LOS DÍAS 14 Y 19 DE FEBRERO DE 2023

La primera secretaria dará lectura al oficio HLSPDMJS 0301, 2023, de fecha 31 de enero del 2023, suscrito por el ministro de Seguridad Pública, Jorge Luis Torres Carrillo, en el cual solicita el permiso de atraque y permanencia en puerto y desembarque de la tripulación del buque de la marina HNLMS Holland, del Reino de los Países Bajos, el cual estará visitando el puerto de Limón, entre los días 14 y 19 de febrero del 2023, que se tramita bajo el expediente legislativo N.° 23.541.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:

Nuestros Valores Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso

COSTA RICA

1

San José, 31 de enero del 2023.
MSP-DM-JTC-0301-2023.

Margarita Matarrita R.
Secretaría del Directorio

Diputada
Melina Ajoy Palma
Primera Secretaria del Directorio
Asamblea Legislativa

S.D/1FEB'23/AM9:02:21

Diputada
Luz Mary Alpízar Palma
Segunda Secretaria del Directorio
Asamblea Legislativa

Estimadas señoras Diputadas:

№23.541

La Embajada del Reino de los Países Bajos ha solicitado al Gobierno de Costa Rica, mediante Nota Diplomática N° SJO/CDP-17-2023/SO del 29 de enero del 2023, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el permiso de atraque y permanencia en puerto y desembarque de la tripulación del Buque de la Marina de ese país "HNLMS Holland", el cual estará visitando el puerto de Limón entre los días 14 y al 19 de febrero del 2023.

La visita de este buque se para dar descanso a la tripulación e intercambiar experiencias con las autoridades del orden de Costa Rica en el marco del Acuerdo de San José (Ley N 8800 de 28 de abril del 2010) del cual Costa Rica y el Reino de los Países Bajos no sólo son Partes, sino que han sido los auspiciadores de la negociación, promoción y firma de este tratado contra el tráfico ilícito marítimo y aéreo que comprende toda el área del Caribe.

Las características del Buque cuyo permiso legislativo se solicita son las siguientes:

NOMBRE:	"HNLMS Holland"
IMO NR:	6401058
MMSI:	244522000
OPERADOR:	MARINA REAL HOLANDESA
ARMAMENTO:	ARTILLADA
AERONAVES:	SÍ PORTA (HITRON)
ESLORA:	108 METROS
TRIPULACIÓN:	92 (20 OFICIALES Y 72 SUBOFICIALES)

Por lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 121, inciso 5 de la Constitución Política, solicito formalmente la autorización legislativa para la realización de la visita indicada en este oficio.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DESPACHO MINISTRO
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, Edificio Módulo A Daniel Oduber Quirós,
Barrio Córdoba Frente Liceo Castro Madriz, San José, Costa Rica
Teléfono (506) 2600-4202 / FAX: 2226-0726 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo Electrónico despachoministro@msp.go.cr//www.seguridadpublica.go.cr

Nuestros Valores Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso

COSTA RICA

2

De igual manera solicito la autorización para la permanencia en territorio nacional de la tripulación de dicho buque durante su estadía y la autorización para realizar eventuales vuelos locales con los helicópteros a bordo.

Adjunto copia de la nota Nº DGP-178-2023, del 30 de enero del 2023, dirigida a este Despacho por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, mediante la cual remite al Ministerio de Seguridad Pública la Nota Diplomática de la Embajada del N° SJO/CDP-17-2023/SO del 29 de enero del 2023, en que dicho gobierno solicita el permiso que en este acto se somete a conocimiento de la Asamblea Legislativa.

Cordialmente,

JORGE LUIS TORRES CARRILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE LUIS TORRES CARRILLO (FIRMA)
Fecha: 2023.01.31 14:52:22 -06'00'

Jorge Luis Torres Carrillo
MINISTRO

V.B. Carlos Alvarado Valverde

JLTC/CAV/PCD

C. Archivo/Consecutivo

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DESPACHO MINISTRO
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, Edificio Módulo A Daniel Oduber Quirós, Barrio Córdoba Frente Liceo Castro Madriz, San José, Costa Rica
Teléfono (506) 2600-4202 / FAX: 2226-0726 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo Electrónico despachominstro@msp.go.cr//www.seguridadpublica.go.cr

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la solicitud recientemente leída.

Tiene la palabra la diputada Guillén Pérez, Sofía.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señor presidente.

Como en otras ocasiones, hemos dejado indicado, de parte de la fracción del Frente Amplio, nosotros no votamos a favor permisos de atraque para ninguna embarcación artillada, como es el caso; por ende, votaremos en contra.

Pero adicionalmente quiero indicar y dejar constando en actas que esta embarcación tiene una particularidad que no han tenido las otras y es que esta embarcación cuenta con un helicóptero que también está artillado.

Así las cosas, votaremos en contra por el fondo, porque está artillado, pero dejo claro que el permiso que la Asamblea Legislativa está votando es para la embarcación, para su —cito— permiso de atraque y permanencia en puerto y desembarque de la tripulación y, por ende, el helicóptero no tiene autorizado sobrevolar el suelo costarricense.

Lo dejo constando en actas, porque incluso si el permiso es aprobado por mayoría de este Plenario es un permiso para atraque de la embarcación. El helicóptero, incluso, si se aprueba hoy el permiso, no tiene permiso para sobrevolar.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y siete diputadas, diputados presentes, les solicito a las señoras, señores ujieres cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Doña Vanessa, por favor, votar.

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos a favor, seis en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PERMISO ATRAQUE EXP 23541

Para (Voto: 41)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 6)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Guillén Pérez, Sofia
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 5)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Delgado Ramírez, Carolina
Rojas Méndez, Sonia	Sibaja Jiménez, José Pablo	

Aprobado el permiso de atraque correspondiente. Se ordena a la Secretaría del Directorio comunicar la autorización.

Abrir puertas, por favor.

Pasamos a la segunda parte de la sesión.

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.°23.452, REFORMA DEL ARTÍCULO N.°4 DE LA LEY 5060, DEL 22 DE AGOSTO DE 1972 “LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS Y SUS REFORMAS”

Se inicia la discusión por el fondo, en el trámite de segundo debate.

Tiene la palabra el diputado Jiménez Siles, Gilberth.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Muchas gracias, señor presidente; señores diputados y diputadas todos, nuevamente muy buenas tardes.

Realmente hoy logramos no solamente llevar a las comunidades el apoyo y la ayuda, sino también a la activación económica y a la razonabilidad y a la certeza jurídica que se requiere para poder ejecutar los recursos de la Ley 8114 y 9329.

Esto por cuanto el artículo 4° de la Ley 5060 establece que únicamente podrán declararse e intervenirse rutas públicas que cumplan en la red vial cantonal, catorce metros, y la red vial nacional veinte metros.

No obstante, la historia nos ha llevado a que muchos caminos públicos y como algunos casos lo he indicado dado que la visión y la capacidad que se tenía y el crecimiento que ha tenido la flota vehicular nunca talvez se imaginaba que iba a existir en este país.

Entonces, las calles se nos quedaron pequeños.

Pero todas estas calles y carreteras son vías debidamente clasificadas, referenciadas, codificadas y calles públicas.

De tal manera que no estamos con estos creando un portillo, que no estamos con esto generando una incertidumbre sino dando certeza jurídica para que las rutas públicas ya establecidas, tanto en el Registro e inventario que maneja el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que manejan las municipalidades y que históricamente han sido reconocidas y que con esos kilómetros se han llevado a cabo la designación, distribución y ejecución de las obras de red vial cantonal y la red vial nacional.

Es así como existía una situación que ponía en riesgo la situación de nuestro país, que ponía en riesgo la atención y conservación de la red vial cantonal y nacional, pero, sobre todo, que llevaba a un deterioro constante, permanente, de nuestra red vial.

Y estos, señores diputados y diputadas, no podíamos permitirlo y este proyecto viene a dar razón, a fundamentar de que esas carreteras, que ya han sido reconocidas, que han sido intervenidas, logren continuar con la intervención.

Hoy tenemos paralizados prácticamente más de cuarenta mil kilómetros porque las municipalidades, conforme la disposición que les manda el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, conforme el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República y la Contraloría, y lo establecido por la junta viales, no podían intervenir las rutas que no tuvieran catorce metros.

Y ustedes saben que esos treinta y cinco mil kilómetros únicamente siete mil kilómetros cumplen con esas dimensiones mayores a catorce metros de ancho. Tenemos prácticamente veintiocho mil kilómetros en la red vial cantonal que tienen menor a los catorce metros.

Pero además de eso, esto conllevaría a tener que llevar a cabo expropiaciones, reubicación de viviendas y una serie de tareas y actividades que materialmente no habría recursos para poderlas realizar. Hoy damos certeza y fe jurídica.

Y quiero expresar también nuestro agradecimiento a don Jonathan que en un principio hizo una observación y logramos hacer la aclaración, para que se entendiera que únicamente era para la red vial actual existente y no era para rutas nuevas, que las rutas nuevas tienen que cumplir con los catorce metros y con los veinte metros en la red cantonal o nacional.

Y así, con esto damos certeza jurídica y hoy vamos a activar de los proyectos de conservación vial en las municipalidades, en el MOPT y el y el Conavi logren cumplirse y poder atender oportunamente la red vial y que los recursos sean utilizados de la manera más eficiente y más efectiva, y que lleve al beneficio de todas las poblaciones y la reactivación económica.

Principalmente, como bien lo decía nuestro compañero don Óscar Izquierdo, que hoy quiero agradecerle, como en su momento se desempeñó como jefe de fracción, y habló con todos ustedes, los jefes de fracción y el señor presidente, para que este proyecto tuviera este trámite especial y tuviese hoy el segundo debate para beneficio de nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias, diputados y diputadas, y que Dios les bendiga.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, don Jonathan.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, diputadas, diputados, pueblo de Costa Rica.

Bueno, llegamos a esta etapa de discusión en segundo debate del proyecto 23.452, una iniciativa que presentó en su momento el diputado Gilberth Jiménez, con la que coincidimos de primera entrada por el fondo y que conllevó un proceso de ajustes normal en el trámite legislativo.

Yo quisiera coincidir, en primer lugar, respecto a la importancia de esta iniciativa que tenemos en discusión, Lo dijimos durante el primer debate, pero está claro que las comunidades no pueden verse, no pueden verse imposibilitadas al recibir la inversión de los gobiernos locales por una limitación como la existente hoy en día en nuestra legislación: que si el camino mide menos de metros, entonces no se pueden invertir recursos de la Ley 8114 y otros recursos de esa transferencia de competencias que se realizó en el pasado en materia de mantenimiento, conservación vial, de este tipo de caminos.

Sería condenar doblemente a esas comunidades, en primer lugar, porque claramente si esos caminos se construyeron sin las condiciones, eso puede responder a varias razones. Puede responder a condiciones estructurales socioeconómicas que imposibilitan generar comunidades en condiciones distintas y que por eso se termina habitando en comunidades que no tienen esas medidas mínimas para efectos de tener unos caminos con unas condiciones estándares básicas.

También puede deberse a la irresponsabilidad de algún desarrollador inmobiliario, que no haya tomado en cuenta en el diseño de esos caminos, a la hora de realizar el desarrollo, lo que exige la legislación.

Pero entonces, si las personas vivencian hoy esa situación, sea por irresponsabilidad del desarrollador inmobiliario, por falta de fiscalización por parte del gobierno local, o sea porque las condiciones socioeconómicas le han llevado a establecer su lugar…, su hogar, perdón, en un lugar que tiene en una calle enfrente que mide menos catorce de metros, no deberíamos condenar a ninguna de esas familias, bajo ninguna condición, que además de tener esa limitación de vivir frente a una calle que no cuenta con unas condiciones de ancho mínimo, que no son un

capricho, esas condiciones de ancho mínimo, le estaríamos condenando además a que el gobierno local no puede invertir en el mantenimiento de esa calle. Y eso es condenarles doblemente.

Claro que los gobiernos locales y toda la institucionalidad a la que le corresponde tienen que mantenerse en completa vigilancia activa del cumplimiento de ese tipo de normativa, porque, como les digo, no es un capricho claramente establecer catorce metros para este tipo de caminos, en su ancho.

Obedece, obedece unas exigencias en materia urbanística también destinadas a desarrollar con todavía mayor profundidad el derecho a la vivienda, que también implica el derecho a la ciudad, el derecho a vivir en comunidades que tengan unas condiciones incluso fuera de la puerta de la casa propia, que sean adecuadas.

Claro que no es un capricho, pero no podríamos condenarles por no contar con esas condiciones, la calle en la que habite la gente, ¿verdad?, ahí, en esas comunidades, las calles por las que transitan, se queden también sin inversión de sus municipalidades.

Entonces, por eso me parece un proyecto importante y que apunta en la dirección correcta.

También, es cierto que realizamos en el tránsito de la discusión algunas modificaciones. Una importante para determinar en el artículo cuarto de la Ley 5060, que es la que regula esos anchos de los de los caminos, que únicamente para efectos —y eso tiene que quedar muy claro, y quiero que así conste en actas— que únicamente para efectos de la intervención, conservación, mejoramiento y rehabilitación, esos caminos pueden medir menos de catorce o veinte metros.

Y esto tiene dos elementos que quiero que conste en actas, que sirvan para que los operadores en el futuro tengan claridad absoluta sobre lo que ahí se dicta.

En primer lugar, esto no es, bajo ninguna condición, una habilitación para que en el futuro se creen caminos, carreteras, que incumplan con ese ancho de catorce o veinte metros, según corresponda. Esto no es una habilitación. Tiene que quedar absolutamente claro que bajo ninguna condición es una habilitación para que en el futuro vayan a crearse nuevos caminos que no cumplan con estas condiciones de ancho mínimo.

En segundo lugar, tiene que quedar totalmente claro que aquí lo que se está habilitando es la inversión, no la existencia de nuevos caminos en esas condiciones, ni tampoco se eliminan las responsabilidades de aquellas personas que hayan permitido que se creen caminos en esas condiciones que no cumplen con ese ancho mínimo. Eso no elimina estas responsabilidades, lo que se agrega a este artículo cuarto de la Ley 5060.

Únicamente se determina que, para efectos de la inversión que tienen que realizar los gobiernos locales, no importa si esos catorce metros se cumplen o no, la municipalidad tiene que realizar esa inversión en mantenimiento y rehabilitación, etcétera, solo para eso.

Por tanto, no hay, bajo ninguna condición, habilitación aquí para crear nuevos caminos que no cumplan con esas normas de ancho mínimo, que están ya en el artículo cuarto de la Ley 5060, y no hay tampoco, bajo ninguna condición, aquí una eliminación de responsabilidades sobre aquellas personas, sean del sector público o privado, que tengan incidencia en la creación de caminos en estas condiciones y que deban responder por esa responsabilidad de haberlo permitido.

Solamente hay una apertura a que exista inversión estatal, en este caso, de los gobiernos locales en este tipo de caminos que ya existen en las comunidades. Y eso se termina compaginando, se termina haciendo concordar con lo que indica ahora el párrafo quinto, con lo que indicará ahora el párrafo quinto de la Ley 9329.

Párrafo quinto que, hasta este momento, impide realizar esa inversión, porque dice que si no se cuenta con los requerimientos de la Ley 5060, no se pueden invertir recursos provenientes de esa transferencia de competencias que se estableció a nivel constitucional, en su momento y que luego se desarrolló a nivel legal en términos de financiamiento en la Ley 9329, decía que no se puede invertir la plata del 8114, que viene el impuesto único sobre combustibles, que una porción base a las municipalidades y que tiene que invertirse en caminos cantonales, que no se puede invertir en estas calles que no contasen con ese ancho mínimo.

Y lo estamos entonces acá cambiando, diputadas y diputados, para que sea claro que sí que se pueden invertir esos recursos. Eso sí, sí que se pueden invertir sin demérito alguno, sin perjuicio de las medidas, dice así la norma, que deba tomar la administración respecto a la obligación dispuesta en cincuenta sesenta.

Esto no le quita la responsabilidad al gobierno local de realizar las fiscalizaciones necesarias sobre el incumplimiento de esos anchos mínimos. Le decimos a la municipalidad: sí que usted puede invertir recursos para el mantenimiento y conservación de estas vías, aunque no cuenten con el ancho mínimo, pero esto no elimina su responsabilidad de velar por el cumplimiento del del ancho mínimo y además del establecimiento de responsabilidades a los actores que correspondan. Y eso tiene que quedar muy claro en actas.

Cierro diciendo, esto lo dije en su momento en un debate previo, que le agradezco la apertura al diputado Gilberth Jiménez, para poder construir un acuerdo alrededor de este proyecto. Me parece que es la vía correcta, que es un proyecto que apunta en la vía adecuada.

A veces nos encontramos con reformas que son pequeñas y que uno calificaría de poco complejas, pero que tienen una incidencia en el mundo de lo concreto, de las comunidades, creo que esta es una

Que tiene una incidencia en el mundo concreto de los operadores jurídicos, creo que también lo es, porque había dudas en los propios gobiernos locales de las posibilidades o no de invertir los recursos de la 8114, en vías que no contaban con ese ancho mínimo. Y claro que uno comprende que, en administración, siendo que tiene que regirse por el principio de legalidad, cuando surgen dudas, se prefiere no actuar, se prefiere no actuar ante la posibilidad de estar incumpliendo con la normativa.

Bueno, acá se aclara que sí que pueden los gobiernos locales realizar esa inversión y creo que eso también apunta en la dirección correcta.

Y de nuevo, repetir el agradecimiento porque hubo una apertura por parte del Plenario en general, por parte del diputado proponente también en particular, para que pudiésemos incidir en conjunto sobre este proyecto y realizar los ajustes necesarios y poder avanzar hasta esta etapa.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Segura Gamboa, David.

Diputado David Lorenzo Segura Gamboa:

Muchas gracias, señor presidente.

Y muy buenas tardes, compañeros diputados.

Este es un proyecto de ley muy importante para todo el país, especialmente para zonas costeras y rurales, porque los costarricenses merecen y necesitan carreteras en buen estado, porque sin una infraestructura vial, eficiente, moderna y segura, no es posible ni desarrollo local, ni reactivación económica.

Y no solo me refiero a la ruta 27, o la ruta 1 del sector de Cambronero, o la 32, sino a cientos de kilómetros de vías nacionales y cantonales en las zonas rurales y costeras de este país que también demandan hace muchos años una intervención urgente.

Muchas carreteras nacionales o caminos vecinales son barreales en invierno, y polvareda en verano. En la península de Nicoya, por ejemplo, tenemos vías de acceso a zonas turísticas en deterioro extremo que parecen trillos de piedra y de polvo en riesgo constante de producirse accidentes de tránsito.

Así pasa, también, en la Zona Sur del país, en los cantones de Buenos Aires, de Coto Brus, de Osa, de Corredores, de Golfito, donde hay carreteras, calles o caminos de importancia para el desarrollo productivo, comercial y turístico, en un estado totalmente crítico.

Y de la misma manera, encontramos a lo largo y ancho de todo Costa Rica un país que depende en gran medida del turismo y que quiere atraer inversiones y empresas extranjeras con una infraestructura vial deplorable.

Y claro que la gente de nuestras comunidades está sumamente cansada de solicitarles a los gobiernos, a las instituciones locales, a los diputados y a las demás autoridades que hagan algo al respecto.

Al ser una de las principales preocupaciones y planteamientos de la población que nos manifiestan en reuniones, en giras de trabajo, en todos los cantones, varias veces, durante este primer año legislativo, me he reunido con el ministro del MOPT, don Luis Amador, para solicitarle acciones e inversiones en rutas nacionales que, dado su grado de deterioro, ya no pueden seguir esperando.

Igualmente me he sentado con autoridades locales, con todos los alcaldes, prácticamente, a discutir las opciones para intervenciones de la red vial cantonal.

Lo que les puedo asegurar es que no siempre se trata de falta de recursos. A veces las trabas para intervenir una calle o un camino están relacionadas, lamentablemente, con falta de voluntad política o son de tipo legal. Por eso es necesario este proyecto de ley que hoy estamos discutiendo, el cual va a eliminar una de esas trabas legales que obstaculizan la mejora de infraestructura vial en nuestro país.

Esta propuesta de ley, mediante una reforma a la Ley 5060, que es la Ley General de caminos públicos y a la Ley 9329 que es la ley especial para la transferencia de competencias va a permitir utilizar los recursos económicos derivados de la Ley 8114 en rutas nacionales y cantonales que actualmente no tienen la medida mínima de veinte o de catorce metros de ancho dispuesto, un gran porcentaje de la red vial cantonal por ejemplo posee menos de 14 metros de ancho y no hay facultad legal para intervenir estas rutas con recursos de la Ley 8114.

Muchos caminos se encuentran en zonas rurales o cerca de destinos turísticos y la imposibilidad de las municipalidades de atender estos caminos debilitan la reactivación económica, por supuesto, también acceso a servicios y en fin todo el desarrollo de los cantones, este es un muy buen proyecto en Nueva República por supuesto estamos apoyándolo impulsándolo y hoy vamos a votar a favor, no obstante, estamos conscientes de que falta mucho por hacer para revertir el rezago de décadas que tiene este país e infraestructura vial se necesita implementar acciones económicas, administrativas y jurídicas y parte de ese trabajo es responsabilidad nuestra de los diputados así que seguiremos impulsando y apoyando propuestas como estas por el bienestar el desarrollo de nuestro país.

Muchísimas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado García Molina, Felipe.

Diputado Felipe García Molina:

Muchas gracias, señor presidente, buenas tardes, compañeros y compañeras.

El día de hoy yo quisiera agradecerle a este plenario y a todas las fracciones legislativas el impulso que se le ha dado a este proyecto de ley en el proceso de construcción desde la vía rápida hasta el texto sustitutivo hasta la consulta hasta el trabajo de la comisión de redacción, y finalmente estarlo trabajando el día de hoy, pero también es parte de la reflexión que tenemos que hacer en torno al esquema de desarrollo que ha existido en nuestro país, y los diferentes planteamientos porque varios compañeros y compañeras lo señalaban a como hemos optado por un modelo de desarrollo se viene estandarizando procesos, pero efectivamente resulta complejo buscar la homologación en algunos casos.

Yo, como lo dije anteriormente cuando lo votamos en primer debate me siento sumamente satisfecho y tranquilo porque esta es una respuesta en torno a la necesidad de seguir avanzando en ese tema de transferencia de competencias.

En el 2009, reitero y les he dicho en varias ocasiones, compañeros y compañeras, este país aprobó la ley de transferencias de competencias, pero la agenda paralela que da los recursos para hacerle frente a esas nuevas responsabilidades lastimosamente ha quedado un poco rezagada, es ahí donde tenemos el desbalance entre los recursos y como y las responsabilidades directas según vía legislación.

Por otro lado. también quisiera señalar y resaltar altar el apoyo y la disposición de la fracción Unidad en participar y apoyar aquellas iniciativas de ley en el esquema de gobernanza que se está planteando desde el Ministerio de Obras Pública y Transportes, hemos hecho planteamientos en torno a partes de la comisión de reforma del Estado por ejemplo con el proyecto de ley que pretende reestructurar el MOPT, pero también somos conscientes de que se han entrabado muchísimos casos o puesto algunas cláusulas que vienen a limitar la cooperación entre el Gobierno central los gobiernos locales entendiendo la relación que tenemos entre el ochenta por ciento de la red nacional, la red cantonal de este país de la red vial que está en manos de los gobiernos locales frente al veinte por ciento que le hace hace frente al MOPT.

Dichas leyes o distribución de recursos fue modificada en su momento con la ley 8114 más sin embargo la ley sigue siendo o sigue siendo regresiva en algunos temas, pero ven acá, como, compañeros y compañeras, en muchísimos casos que se ha especulado o se ha cuestionado el régimen municipal por las actuaciones de algunas personas que son funcionarios pero es el propio Gobierno de la República quien ahora echa palanca al régimen municipal para hacerle frente a este las diferentes actividades y proyecciones que tenemos, entonces yo les hago el llamado que cuando tengamos este tipo de iniciativas las apoyemos, las discutamos de forma seria y que no le tengamos miedo al esquema de gobernanza entre el Gobierno central y los gobiernos locales para así, efectivamente, lograr canalizar las necesidades de los vecinos y vecinas de los diferentes cantones que representamos.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Barrantes Chacón.

Diputado Alexander Barrantes Chacón:

Muchas gracias, señor presidente hoy quiero felicitar al promotor de este proyecto en realidad es un proyecto que beneficia en demasía la zona rural, siendo Puntarenas una provincia netamente rural, yo me siento muy contento y celebro este proyecto y la aprobación del mismo.

Con este, la aprobación de este proyecto le damos la herramienta legal a las municipalidades para que puedan desarrollar caminos que por años y años han estado abandonados, porque no cumplían el requisito legal para ser intervenidos por la Ley 8114, esto es importante además para las zonas rurales y las municipalidades de zonas rurales porque al tener mucho más camino en estas condiciones pues van a recibir más apoyo para intervenir esos caminos, no solo por

eso es importante, es importante porque por ahí se mueve el desarrollo, porque por ahí se mueve la producción porque por ahí se mueve el turismo, la seguridad, por ahí se mueve el acceso a la salud, por ahí se mueve el acceso a la educación es por eso que con un proyecto como esto no solo debes celebrarlo las municipalidades de las provincias de las provincias periféricas, sino más bien deben celebrarlo las comunidades que son las que directamente van a estar beneficiadas, se les va a provocar más desarrollo en la zona rural y mejor calidad de vida junto con las municipalidades, junto con el promotor de este proyecto y con las comunidades yo también celebro hoy la aprobación.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Rojas López don Jorge.

Diputado Jorge Rojas López:

Señor presidente, señores diputados y diputadas.

Bueno, en relación a este proyecto que presenta don Gilberth y el cual he apoyado desde el principio, creo que los diputados, como su servidor, de zonas rurales debemos agradecer muchísimo el interés de todos los compañeros en sacarlo adelante.

Para los que conocemos y hemos caminado por zonas alejadas, nos hemos dado cuenta de cómo han sido abandonados durante años los caminos que no tienen las medidas que permiten la intervención de las municipalidades. Con esta ley, se faculta y se permite.

Y así entonces, por allá por Coopevega, por allá por Boca Tapada, por allá por Cureña, por Golfito, por Agua Buena, por el norte, por el sur, por todos los caminos de Costa Rica donde esto no ha sucedido ahora le estamos dando una oportunidad, una obligación y una gran responsabilidad, también, a las municipalidades de que intervengan ese tipo de caminos.

¿Quién se va a favorecer? Pues, todo mundo, por allá: el finquero grande, el finquero pequeño, el productor, el que mueve la tierra, los estudiantes que salen, los vehículos de emergencia; es decir, todos.

Y aprovecho, de una vez, para que pensemos con claridad que esa gran responsabilidad les va a tocar a los y las alcaldesas en las próximas elecciones municipales. Debemos tener muy muy claro a quién le vamos a poner el voto.

Por ahora, compañeras diputadas y diputados, aprovecho para externar mi apoyo a este proyecto.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Vargas Rodríguez, Luis Diego.

Diputado Diego Vargas Rodríguez:

Gracias, presidente.

Es básicamente para hacer eco de las palabras de los compañeros y sí hacer un punto y aparte, porque la 8114 en su génesis tenía, y lo he dicho varias veces, las unidades técnicas. Las unidades técnicas eran realmente las que formulaban y las que tenían clara toda la parte operativa, para poder realmente desarrollar y ejecutar los recursos.

Hoy vamos a tener una ley…, bueno, vamos a hacer una corrección de la ley. Lo que pasa es que de vez en cuando nos encontramos detalles en las leyes que no están tan bien, que por dicha se encuentran, por dicha se mejoran, pero, sin embargo, yo creo que hay una serie de condiciones alrededor de estos proyectos de ley que se han venido haciendo, que demandan mejoras y, en algunos casos, tengo que decir también, hay desmejoras, porque en el pasado las unidades técnicas asociadas a las juntas viales municipales tenían mayor capacidad, mayor manejo, eran estructuras más formales.

Y aquí tengo varios compañeros que se han movido en municipalidades y nos pueden contar cómo iniciaron, allá por el 98-2000, ¿verdad? Y me parece que con la famosa autonomía municipal —que está bien, mientras no sea irresponsable— se han ido desarmando esas unidades técnicas y al final las unidades técnicas son las que hacen el inventario, hacen la codificación de los caminos, de catorce, veinte, de seis, de cinco; lo que sea.

Ese tema es delicado, ese tema es importante, ese tema es de hacer conciencia país de que hemos perdido esas estructuras formales que nos daban pie para poder tener mejor y mayor apoyo técnico.

Entonces, aplaudo la ley, aplaudo el proyecto que presenta el compañero Gilberth. Varios lo apoyamos y lo leímos y les presentamos algunos comentarios en sí, ¿verdad?, un par de artículos que de verdad marcan mucho el proceso.

Pero el punto es que cuando hemos desarmado y hemos perdido el norte en otros aspectos de la 8114, que definía un plan quinquenal; o sea, cinco años ya tenía que ir proyectando hacia dónde llevaba…, hacia dónde iba a aplicar los recursos.

Creo yo que no podemos dejar pasar la oportunidad para aprovechar lo positivo que hoy vemos en este proyecto de ley, en este proceso, pero lo malo que tenemos que hacer conciencia porque queremos que Costa Rica vuelva a tener esos elementos que ya tuvimos y hemos ido dejando de lado.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Vargas Quirós, Daniel.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Gracias, señor presidente.

Creo que ya lo han mencionado. Nosotros estamos acá para hacer un país mejor y creo que estos pequeños actos o grandes actos, dependiendo del cristal con que se mire, nos hace justamente llegar a eso, a lograr un país mejor.

A veces son pequeños ajustes los que resuelven grandes problemas que tienen las comunidades, sobre todo las rurales, para efectos de poder atender las necesidades de los munícipes, ¿verdad?

Hoy estamos abriendo una posibilidad muy importante para poder atender entonces, a través de la 8114, estas vías. Y estamos dándoles herramientas importantes a los y las señoras alcaldesas, los señores alcaldes, las señoras alcaldesas, para que puedan entonces procurarles una mejor calidad de vida también a muchos de los pobladores de sus cantones.

A veces son familias las que viven con condiciones muy difíciles, intransitables, sobre vías que no cumplen con los mínimos. Y esta ley creo que les permite entonces habilitar los recursos a los municipios para poderlas atender.

Entonces, sin más que hablar y para no retrasar la votación, la idea es que hoy podamos sacar una decisión unánime alrededor de esta ley que, con indiferencia, con indiferencia de color partidario, hoy todos estamos convencidos de que viene a aportarle mucho a nuestro país.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Moreira Brown, Katherine.

Diputada Katherine Andrea Moreira Brown:

Muchas gracias, señor presidente.

Qué importante poder votar afirmativamente, porque nosotros tenemos ahí la comunidad con discapacidad, tenemos adultos mayores, la atención de las emergencias y algo muy importante: la accesibilidad. Por eso, compañeros, así como otros lo han manifestado, yo los insto a que voten afirmativamente y así poder generar cambios en cada una de nuestras comunidades.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cincuenta diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Doña Vanessa Castro, votar.

Finalizar votación.

Cincuenta votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 23452

Para (Voto: 50)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 2)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Al ser las dieciséis y cincuenta y nueve minutos y debidamente autorizado al efecto, se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

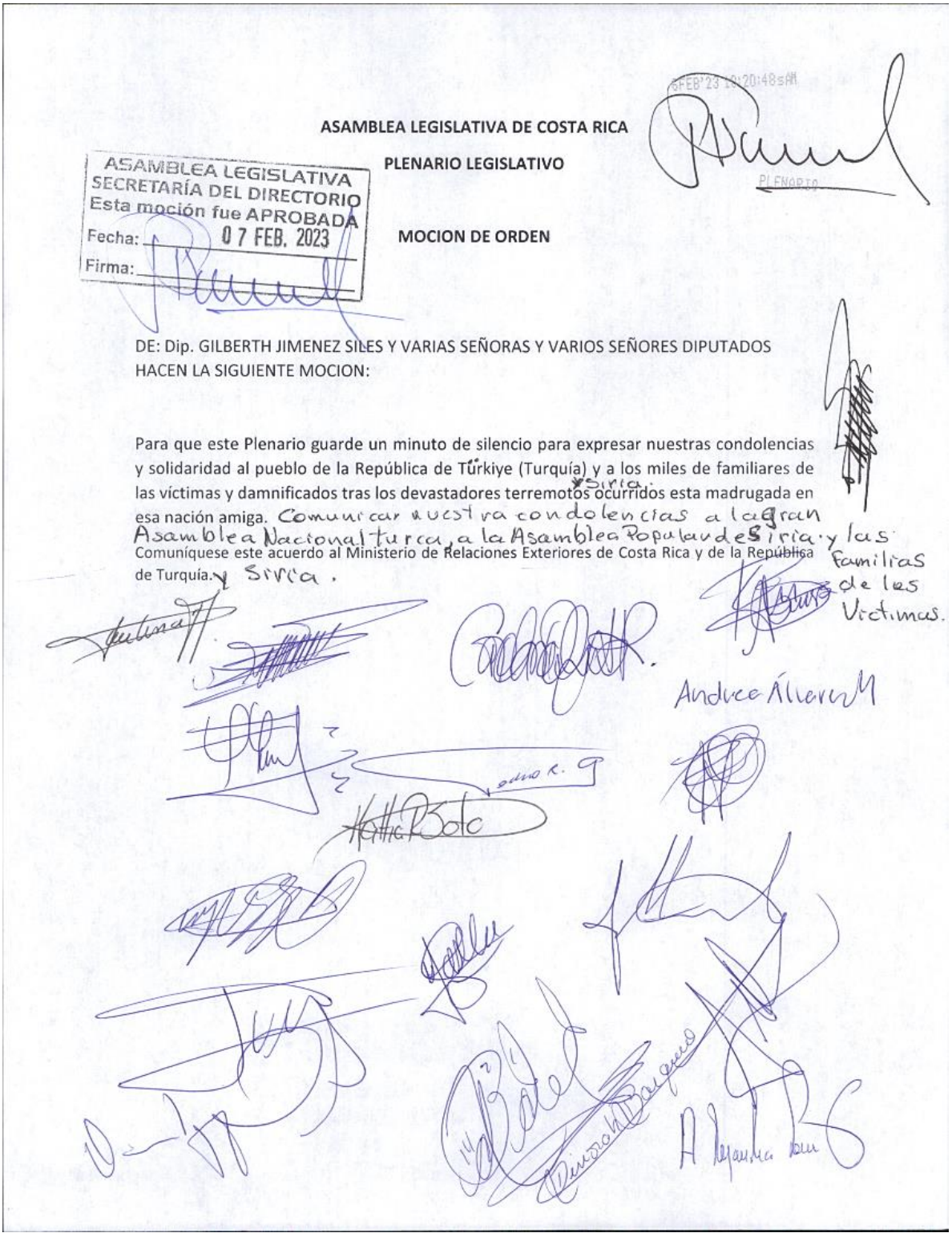
Luz Mary Alpízar Loaiza
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

Diputado(a)	Expediente
ALEXANDER BARRANTES CHACÓN	23.231
ALEXANDER BARRANTES CHACÓN	22.179
CARLOS FELIPE GARCIA MOLINA	22.780

Anexo 2:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 07 FEB. 2023
Firma:

MOCION DE ORDEN

DE: Dip. GILBERTH JIMENEZ SILES Y VARIAS SEÑORAS Y VARIOS SEÑORES DIPUTADOS
HACEN LA SIGUIENTE MOCION:

Para que este Plenario guarde un minuto de silencio para expresar nuestras condolencias y solidaridad al pueblo de la República de Türkiye (Turquía) y a los miles de familiares de las víctimas y damnificados tras los devastadores terremotos ocurridos esta madrugada en esa nación amiga. Comunicar nuestra condolencias a la Gran Asamblea Nacional Turca, a la Asamblea Popular de Siria. y las Familias de las Victimas.

Comuníquese este acuerdo al Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica y de la República de Turquía. y Siria.

PLENARIO
7FEB'23 2:57:02sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE ORDEN

La Fracción del Partido Unidad Social Cristiana y otros Diputados y Diputadas de la República, hacen la siguiente moción:

Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica acuerde, realizar un minuto de silencio en razón del lamentable fallecimiento de miles de personas, a causa del terremoto sucedido en Siria y en Turquía el pasado lunes. Así mismo se acuerde expresar y enviar las más sentidas condolencias a los pueblos y a los Gobiernos de Siria y Turquía por las pérdidas de vidas humanas, heridos y daños materiales que han sufrido.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

Moción de orden

DE VARIAS DIPUTADAS Y VARIOS DIPUTADOS:

Para que la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, guarde un minuto de silencio por la invaluable pérdida de miles de vidas humanas, producto del reciente terremoto en Türkiye y Siria. Asimismo, para expresar a ambos pueblos, a la Gran Asamblea Nacional Turca, a la Asamblea Popular Siria y a las familias de las víctimas, nuestro pesar y solidaridad.

